

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ **0470**
REF: Aprueba Contrato de comodato entre JUNJI y
Junta de Vecinos Altiplano Sur

Copiapó,

19 OCT 2017

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301; Ley N° 20.981 de Presupuestos 2017; Resolución N° 1600, del año 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución N° 015 /11 de 19 de mayo de 2017 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que delega facultades en los Directores Regionales ; oficio ordinario N° 015/1972 de 11 de septiembre de 2017 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que comunica a Dirección Nacional de Servicio Civil la decisión de nombrar a don Jose Luis Matamala Vargas para el cargo de Director Regional de Atacama, por un periodo de tres años a partir de 11 de septiembre de 2017, cuya resolución de nombramiento se encuentra en trámite de toma de razón en Contraloría General de la República" y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que con fecha 14 de agosto de 2017 se suscribió entre la Junta Nacional de Jardines y la Junta de Vecinos Altiplano Sur suscribieron contrato de comodato de inmueble ubicado en calle Las Violetas N° 742 , Altiplano Sur , comuna de Freirina.
- 2.- Que, con fecha 13 de octubre se suscribió modificación de contrato, aumentando la duración del contrato hasta el 30 de noviembre de 2017.
- 3.- Que corresponde que la Junta Nacional de Jardines Infantiles proceda a emitir el acto administrativo aprobatorio de la modificación de contrato;

RESUELVO:

- 1.- **Apruébese**, contrato de comodato de inmueble ubicado en calle Las Violetas N° 742 , Altiplano Sur , comuna de Freirina, suscrito entre la Junta Nacional de Jardines y la Junta de Vecinos Altiplano Sur cuyos texto es el siguiente:

*"MODIFICACION COMODATO GRATUITO
INMUEBLE MATERIAL LIGERO
JUNTA DE VECINOS ALTIPLANO SUR*

A

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

En Copiapó, a 13 de octubre de 2017, entre la Junta de Vecinos Altiplano Sur, persona jurídica de Derecho Público, Rut N° 70.055.522-4, representada por doña Libby Cristina Osorio Callejas, Rut N°10.594.947-2, en adelante "La Junta de Vecino Altiplano Sur", ambos domiciliados en calle Las Violetas N°742 Población Altiplano Sur, Freirina, en adelante también "el comodante" y la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Persona Jurídica de Derecho Público, representada legalmente por su Director Regional, doña Jose Luis Matamala Vargas, Rut N°10.548.730-4, en adelante, la JUNJI", ambos domiciliados en calle Los Carrera 431, Copiapó, Región de Atacama se ha convenido el siguiente contrato de comodato.

PRIMERO:. Con fecha 14 de agosto de 2017 las partes suscriben contrato de comodato gratuito a La JUNJI uso de inmueble de material ligero ubicado en las dependencias de la Junta de Vecino Altiplano Sur, esto es calle Las Violetas N° 742, Altiplano Sur, comuna de Freirina,, para el desarrollo de las actividades pedagógicas del Jardín Infantil Amancay.

SEGUNDO: La duración del comodato es hasta el día 14 de octubre de 2017 sin perjuicio de revisarse su eventual prolongación por el período que fijen las partes de común acuerdo

TERCERO: Que las partes de común acuerdo, viene en modificar la duración del contrato de comodato gratuito de uso de inmueble ya individualizado en la clausula primero, extendiendo el plazo hasta el 30 de noviembre de 2017.

CUARTO: La personería de don Jose Luis Matamala Vargas, Director Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles oficio ordinario N° 015/1972 de 11 de septiembre de 2017 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que comunica a Dirección Nacional de Servicio Civil la decisión de nombrar a don Jose Luis Matamala Vargas para el cargo de Director Regional de Atacama, por un periodo de tres años a partir de 11 de septiembre de 2017, cuya resolución de nombramiento se encuentra en trámite de toma de razón en Contraloría General de la República".

La personería de doña Libby Cristina Osorio Callejas consta en Decreto de la Junta de Vecinos Altiplano Sur, Número 096/17, de fecha 20 de Julio de 2017.

QUINTO: El presente documento se firma en 4 ejemplares, quedando dos en poder de la" Junta de Vecinos Altiplano Sur" y dos en poder de La JUNJI."

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



DIRECTOR REGIONAL
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
ATACAMA

JLMV/SPC/ACB/aco
Distribución:

- Junta de Vecinos Altiplano
- Subdirección Técnica
- Subdirección de Asesoría Jurídica.
- Oficina de Partes.